

prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica para frigoríficos en T. M. de Corbins-C.1400.

Origen de la línea: Apoyo número 4, línea a E. T. 838 «Bullich».

Final de la línea: E. T. número 1.065 «Ficosas».

Términos municipales afectados: Corbins.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Afueras. T. M. de Corbins. E. T. número 1.065 «Ficosas».

Tipo y potencia: Interior. I. Transformador de 500 kVA. de 25/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 20-X-66; Decreto número 1775/1967, de 22-VII-67; Ley de 24-XI-39, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23-II-49 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28-XI-68, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/66.

Lérida, 25 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.893-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 157, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 45 KV, de circuito sencillo, con conductores de aluminio-acero de 147,1 milímetros cuadrados, sobre aisladores en cadena y apoyos metálicos y de hormigón. Longitud 4,340 kilómetros, con origen en el apoyo número 8 de la línea Picadas-Amsó, y término en la subestación de Aldea del Fresno, todo ello en término municipal de Aldea del Fresno.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.—2.428-5.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 157, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 15 KV, con conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección total, sobre aisladores en cadena y apoyos metálicos. Su recorrido de 2,794 kilómetros tendrá su origen en el apoyo número 33 de la línea desde la subestación de Alcalá de Henares a Torrejón de Ardoz y su final en la de Torrejón-Río Torote.

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre del año 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 27 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.—7.672-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», domiciliada en Pamplona (avenida de Roncesvalles, número 7), solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Tensión: 13,2 kV.

Circuito: Uno.

Longitud: 4 420 metros.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a las localidades de Galdeano, Muneta y Aramendia.

Origen: Línea de FENSA, San Fausto-Urbasa.

Final: Galdeano, con derivaciones a Muneta y Aramendia.

Apoyos: Torre metálica, tipo 30 B, y de hormigón vibrado.

Conductor: Aluminio-acero de 95 UNE y 50 UNE.

Emplazamiento: Galdeano.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada; declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona en febrero de 1970 y suscrito por el Doctor Ingeniero industrial don Francisco Díaz Leante.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo V del Decreto 2617/1966.

Pamplona, 17 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, Tomás Moreno.—1.590-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 28.124 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior de 400 KVA, 22/0,380 KV, instalado en la calle Pelayo, Gijón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 20 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 3 de junio de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—2.365-B.